



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 29 de febrero de 2024

VISTO:

El INFORME N° 019-2024-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 28 de febrero de 2024, mediante el cual se brinda conformidad al expediente técnico del Componente II y III del Proyecto con C.U.I N° 2599116: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 001-20-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2049-EF/63.01 (en adelante Directiva General) dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de ejecución del Ciclo de Inversión;

Que el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, a su vez el numeral 33.1 del artículo 33, señala que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones";

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad";

Que con FORMATO N° 07-A, de fecha 24 de junio de 2023, se aprueba la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión pública: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas, registrado en el banco de proyectos con código único N° 2599116 y un costo total de inversión viable de S/ 19,370,809.88;

Que en ese sentido mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 088-2023-UNTRM/R-DGA-UEI, de fecha 30 de noviembre de 2023, se resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico de Obra: "Construcción del Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología", perteneciente al Componente 1: infraestructura del PIP con CUI 2599116, cuyo presupuesto de obra, asciende a 21,154,312.75 (Veintiún millones ciento cincuenta cuatro mil trescientos doce con 75/100 soles) y el presupuesto de supervisión a S/ 668,457.47 (Seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete con 47/100 soles), siendo el presupuesto total de S/ 21,822,770.22 (Veintiún millones ochocientos veintidós mil setecientos setenta con 22/100 soles), para ser ejecutado durante 420 días calendario;

Que a través del OFICIO N° 0003-2024-UNTRM-PROYECTO CUI N° 2599116, de fecha 20 de febrero de 2024, el coordinador del proyecto, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, revisión y aprobación del expediente técnico del componente II y III del proyecto con C.U.I. N° 2599116;

Que mediante INFORME N° 019-2024-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 28 de febrero de 2024, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la evaluación del expediente técnico del componente II y III del proyecto con CUI N° 2599116; concluyendo que: El presupuesto del expediente técnico del componente II y III asciende a **S/ 10,881,045.81 (Diez millones ochocientos ochenta y un mil cuarenta y cinco con 81/100 soles)**; asimismo, indica proceder al registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE el expediente técnico del proyecto de Inversión, cuyo presupuesto asciende a **S/ 33,634,732.50 (Treinta y tres millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y dos con 50/100 soles)**, en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa





Unidad Ejecutora de Inversiones

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

de la materia y según detalle consignado en el numeral 2.6; además, señala que, con relación a las variaciones y modificaciones a nivel de expediente técnico versus lo planteado en el Perfil Técnico Viable, las modificaciones realizadas no afectan ni modifican la capacidad de producción de la Unidad Productora de Servicios; por lo que, emite **CONFORMIDAD**; recomendando aprobar el expediente técnico del componente II y III del proyecto y realizar Registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas:

Que, en atención a la Resolución N° 014-2017-OSCE/CD y modificatorias, que aprueba la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD “Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras”, se registró en el contenido del expediente técnico, Gestión de Riesgos, el Anexo N° 01-Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos, Anexo N° 02-Formato Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK y Anexo N° 03-Formato para Asignar los Riesgos, los cuales se encuentran suscritos por el responsable de elaborar el expediente técnico y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 957-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 357-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes funciones: “(...). (i) Emitir actos resolutivos para la aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes para proyectos de inversión y sus componentes, así como su actualización y/o modificación (...)”;

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR el Expediente Técnico del componente II y III del Proyecto de Inversión denominado: **Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas**, con Código Único N° 2599116, cuyo presupuesto asciende a **S/ 10,881,045.81** (Diez millones ochocientos ochenta y un mil cuarenta y cinco con 81/100 soles).



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones proceda al Registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en terapia física, rehabilitación y radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas", con Código Único N° 2599116, cuyo presupuesto asciende a **S/ 33,634,732.50** (Treinta y tres millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y dos con 50/100 soles), en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia, según el siguiente detalle:



DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL S/
Componente 1: Adecuada infraestructura especializada para el desarrollo de investigación en terapia física y rehabilitación			21,154,312.75
1.1: Construcción del centro de investigación en terapia física, rehabilitación y radiología	M2	4725.85	21,154,312.75
Componente 2: Adecuado equipamiento y mobiliario para el desarrollo de actividades de investigación en terapia física y rehabilitación			9,972,919.81
2.1: Adquisición de equipo para los laboratorios de Terapia Física y Rehabilitación	Número de equipos	305	9,629,776.81
2.2: Adquisición de mobiliario para los laboratorios de Terapia Física y Rehabilitación	Número de mobiliario	190	343,143.00
Componente 3: Adecuada capacidad profesional para el desarrollo y difusión de la investigación científica en terapia física y rehabilitación			908,126.00
3.1: Fortalecimiento en generación de nuevos conocimientos en Terapia Física y Rehabilitación	N° de informes	22	448,966.00
3.2 Generación de nuevos conocimientos en Terapia Física y Rehabilitación	N° de informes	8	459,160.00
COSTO DIRECTO			32,035,358.56
GESTIÓN DEL PROYECTO			252,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO			16,240.00
SUPERVISIÓN			634,629.38
LIQUIDACIÓN			37,000.00
COSTO INDIRECTO			939,869.38
TOTAL			32,975,227.94
CONTROL CONCURRENTE			659,504.56
COSTO TOTAL DE LA INVERSION			33,634,732.50



Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad Formuladora para conocimiento, Área Usuaría para ejecución del proyecto y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



KRLM/UEI
C.c:
Archivo